



RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2018, de la Consejera, por la que se incluye en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la ermita de la Virgen de las Nieves en el término municipal de La Zarza (Badajoz), incoado por Resolución de 23 de enero de 2018. (2018060902)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su redacción dada mediante Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, recoge como competencia exclusiva en su artículo 9.1.47 la "Cultura en cualquiera de sus manifestaciones", así como el "Patrimonio Histórico y Cultural de interés para la Comunidad Autónoma". En ejercicio de esta competencia fue aprobada la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

En el artículo 17 de la ley, se indica que formarán parte del Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura aquellos bienes, que sin gozar de la relevancia o poseer los valores contemplados en el artículo 1.3 de la ley, tengan especial singularidad o sean portadores de valores dignos de ser preservados como elementos integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural extremeño. La competencia y el procedimiento para llevar a cabo la inclusión se describen en los artículos 18 y siguientes de la citada ley.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley, por Resolución de 23 enero de 2018, se incoó expediente para la inclusión en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, de la ermita de la Virgen de las Nieves en el término municipal de La Zarza (Badajoz).

Dando cumplimiento a los trámites previstos en la ley, la incoación del expediente fue notificada al ayuntamiento de La Zarza (Badajoz) y a los interesados en el procedimiento. No se ha presentado ninguna alegación.

Asimismo, se ha obtenido el informe favorable de la Comisión de Patrimonio Histórico de Badajoz, que valora la propuesta en su sesión celebrada el 21 de febrero de 2018, en virtud del Decreto 90/2001, de 13 de junio, por el que se crean las Comisiones Provinciales del Patrimonio Histórico, modificado por Decreto 191/2013, de 15 de octubre.

Finalizada la instrucción del expediente y no existiendo alegaciones ni informaciones complementarias y vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, de 13 de marzo 2018, en virtud tanto de las competencias en materia de Patrimonio Cultural, Histórico-Arqueológico, Monumental, Artístico y Científico de interés para la región, recogidas en el artículo 2.1. de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, así como de las facultades conferidas por el artículo tercero y cuarto del Decreto del Presidente 21/2017, de 30 de octubre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el que se asignan a la Consejería de Cultura e



Igualdad, entre otras, las competencias en materia de patrimonio histórico, y los demás preceptos de general aplicación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN :

Primero. Incluir en el Inventario de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, la ermita de la Virgen de las Nieves en el término municipal de La Zarza (Badajoz), de acuerdo con la descripción y delimitación que figuran en el anexo.

Segundo. Notificarla a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de La Zarza (Badajoz).

Tercero. Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Frente a esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 102 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 16 de marzo de 2018.

La Consejera de Cultura e Igualdad,
LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

ANEXO

La ermita se ubica en el casco urbano de la localidad, en un espacio acotado. Datable en el siglo XVIII, la misma se sitúa donde originariamente hubo otra, bajo la advocación de los Santos Mártires Fabián y Sebastián. Posee planta de cruz latina y camarín. Exteriormente, existen tres accesos -con sencillos recercos y frontones rectos y curvos-, así como varias ventanas. El exterior es muy sobrio, destacando únicamente los cimborrios de las dos cúpulas que cubren el transepto y el camarín de la Virgen, las esquemáticas pilastras adosadas, las rejas de las ventanas, y la espadaña a los pies del templo. Además, sencillos pináculos coronan los muros de cerramiento del templo y las cúpulas, sobre las que se sitúan cruces y veletas de forja.

Interiormente, la nave se cubre mediante bóvedas de cañón y lunetos en cuatro tramos, separadas por arcos fajones que descargan en sencillas pilastras. En el transepto, en la cúpula sobre pechinas, son visibles unas pinturas murales, fechadas en el año 2003, que representan escenas relativas a la Coronación de las Virgen, y a la Virgen de las Nieves. El testero del presbiterio es recto, y tras el mismo se sitúan la sacristía en planta baja —cubierta con bóveda de arista—, y, sobre ella, el camarín con la imagen titular del templo. El camarín es la zona más interesante del edificio.

EL CAMARÍN DE LA VIRGEN Y SUS PINTURAS MURALES.

El camarín consta interiormente de un tambor cuadrado que sostiene una cúpula sobre pechinas. La dependencia se abre al templo mediante una hornacina, en la que se sitúa la imagen de la Virgen de las Nieves.

Las pinturas murales que decoran el camarín están realizadas al temple, y son de marcado carácter popular. Su principal elemento de interés es su iconografía.

Estas pinturas han sido estudiadas por Francisco T. Cerezo Vacas —cuyas explicaciones se resumen en este apartado—, en su artículo: "María prefigurada. El programa decorativo del camarín de la Virgen de las Nieves" (diario Hoy, edición La Zarza, 31-10-2017).

Este autor señala que la importancia de las pinturas reside en que estas, junto al famoso conjunto del camarín del monasterio de Guadalupe, son uno de los escasos ejemplos de representación de las "Mujeres Fuertes" de la Biblia —cuyas virtudes prefiguraron las de la Virgen María— en Extremadura.

Las pinturas se ubican en tres zonas distintas.

1. Los muros, donde aparecen varias escenas de la vida de la Virgen: María y José buscando posada; la Adoración de los pastores; la Adoración de los Reyes Magos; y la Huida a Egipto. Además, son visibles representaciones de ángeles y arcángeles

que portan espejos y otros elementos simbólicos —orbe, cetro, etc.—, y diversa decoración vegetal.

2. Las pechinas, en las que se representa a los siguientes Patriarcas del Antiguo Testamento: Jesé —con una vara como atributo— ; David —acompañado de una torre— ; Moisés — junto a un río—; y otro personaje sin identificar.
3. La cúpula, en la que aparecen nueve “Mujeres Fuertes” del Antiguo Testamento. En medio de ellas existe, además, una abundante decoración que consta de angelotes y elementos vegetales. Asimismo, las representaciones femeninas son acompañadas de cartelas explicativas. Las “Mujeres Fuertes” aparecen representadas de la siguiente manera, con sus respectivos atributos: Esther (con corona); Débora (sosteniendo un bastón y un libro); Judith (con la cabeza de Holofermes); Sara (pastoreando dos ovejas); Miriam (con un tamboril); Ruth (con sombrero de campesina y espigas); Yael (con un martillo y la cabeza de Sísara); y Abigail (portando panes, a modo de ofenda). Todas ellas, gracias a estos atributos que hacen referencia a los correspondientes pasajes bíblicos, representan cualidades y características prefiguradas de la que será madre de Dios, tales como: ser madre de la Iglesia, salvadora, etc.

En cuanto a su calidad artística, se aprecian varias manos en su realización, siendo de mayor calidad las de la cúpula que las de muros y pechinas.

El estado de conservación de las pinturas es bueno, excepción hecha de algunas pérdidas.

BIENES MUEBLES DE LA ERMITA:

Los bienes muebles han sido estudiados igualmente por Francisco T. Cerezo Vacas, en el artículo: “Los bienes muebles de la casa de la patrona” (diario Hoy, edición La Zarza, 26-9-2017).

Son los siguientes:

- Imagen “de vestir” de la Virgen con Niño. Tiene cabeza y manos de madera policromada. Es datable en el siglo XVIII. Según Cerezo Vacas, la imagen fue restaurada en 1795, por Manuel Bravo; y en 1847, por Francisco Pérez, año del que data la actual imagen del Niño Jesús.
- Retablo mayor. Retablo de cascarón, datable entre 1727 y 1746. Posee un cuerpo y ático, y se divide en tres calles separadas por columnas salomónicas. En el centro se sitúa la hornacina, enmarcada por estípites y que comunica con el camarín, donde se ubica la imagen titular. En el ático, dos angelotes sostienen una corona sobre la imagen de la patrona. También son visible varias cartelas con el anagrama de la Virgen y con el escudo de la Orden de Santiago. Debajo, en la zona correspondiente al banco, dos puertas que conservan sus carpinterías originales permiten el acceso a la sacristía y al camarín.



- Retablos laterales. Son coetáneos del retablo mayor. Ubicados sobre sendos bancos, son retablos gemelos de un solo cuerpo y ático. Poseen hornacinas flanqueadas por columnas salomónicas destinadas a albergar, en su momento, las imágenes de san Fabián y san Sebastián. Solo uno de ellos conserva una imagen original, la de san Sebastián, obra de buena calidad artística. Un escudo de la Orden de Santiago bajo una corona aparece tallado en el ático de cada retablo.
- Dos retablos de la nave embutidos en hornacinas. Los dos son parecidos. Se sitúan sobre banco, y tienen un único cuerpo y ático. Sus hornacinas están flanqueadas por columnas de orden corintio. Se datan a mediados del siglo XVIII. Contienen las imágenes de santa Lucía (de aspecto barroco, de madera policromada) y de la Inmaculada (siglo XX).

OTROS BIENES DE INTERÉS:

- Púlpito de cantería y forja.
- Carro de la Virgen. De grandes dimensiones y datable a mediados del siglo XVIII, se trata de un templete de plata sobre un carro con ruedas que sirve para procesionar la imagen titular el día de su festividad. Según Cerezo Vacas, se ha venido atribuyendo esta pieza al platero almedralejense Agustín Álvarez Lajas, sustentándose la atribución en que pudiera ser una repetición en mayor tamaño del carro que entre 1751 y 1756 hizo este platero para la parroquia de Berlanga. Además, según el mismo autor: "Álvarez Lajas aparece censado a finales de la década de los sesenta del siglo XVIII en la entonces Zarza de Alange, de cuyo ayuntamiento llegó a ser regidor en 1768".
- Conjunto de cinco exvotos. Pequeñas pinturas de marcado carácter popular. Corresponden a los siglos XVIII-XIX.
- Busto y manos de la imagen original titular del templo. Siglo XVIII.

DELIMITACIÓN DEL BIEN:

El bien afectado lo constituye la ermita, la cual se sitúa dentro de la siguiente referencia y localización catastral:

Referencia Catastral	Localización
1504549QD4010S0001WZ	CL VIRGEN 2(A).

**DELIMITACIÓN DEL ENTORNO DE PROTECCIÓN:**

El entorno del bien lo constituyen los siguientes elementos:

El patio alrededor de la ermita, el cual corresponde a la misma referencia y localización catastral anterior:

Referencia Catastral	Localización
1504549QD4010S0001WZ	CL VIRGEN 2(A).

El inmueble en el que se localiza la casa parroquial, el cual tiene salida directa al patio de la ermita. Este corresponde a la siguiente referencia y localización catastral:

Referencia Catastral	Localización
1504550QD4010S0001UZ	CL VIRGEN 4

